

VISTO:

La Res. n° 330/11 HCD, por la cual designa por concurso a la Dra. Carolina F. Isla en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia II "B", del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 22 de septiembre del corriente año y por el término reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Amalia Celia Pajón, titular de un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, desempeñaba las funciones de Profesora Adjunta de la mencionada Cátedra, hasta tanto sea cubierto por concurso;

Que la Od. Mónica Mabel Vera, titular de un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, reemplazaba a la Od. Pajón en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva, de la mencionada Cátedra;

Que el Od. Carlos Oscar Peralta desempeñaba el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Vera;

Que, como consecuencia del resultado del mencionado concurso, es necesario dejar sin efecto las licencias sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía a la Dra. Pajón y por desempeño de un cargo de mayor dedicación a la Od. Vera; y hacer cesar en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, al Od. Carlos O. Peralta;

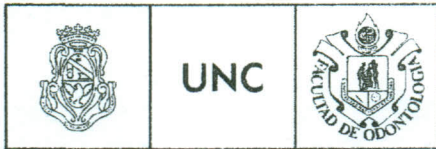
Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada a la **Od. Amalia Celia PAJON** (leg. 18428) por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod.139), en su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia II "B", a partir del día del 22 de septiembre del 2011.



ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la **Od. Mónica Mabel VERA** (leg. 30515) por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cód.115), en la Cátedra de Prostodoncia II "B", a partir del 22 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los arts. 1º y 2º, disponer que la Dra. Pajón y la Od. Vera pasen a desempeñar sus funciones en los cargos correspondientes de revista, en la Cátedra de Prostodoncia II "B", a partir del 22 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 4º: Hacer cesar al **Od. Carlos Oscar PERALTA** (leg. 42776) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia II "B", a partir del 22 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 331
Mr/es


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA